INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

Institución educativa Sebastián de Belalcázar

Conocimiento, Responsabilidad, Respeto

Sistema Institucional de Evaluación

Decreto 1290 de 2009

Última actualización:

Abril 13 - 2012

(Incluye las recomendaciones hechas por la Visita de Supervisión de la Secretaría de Educación de Medellín el 26 de marzo de 2012.)

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

DANE: 105001007111 NIT: 811018564-3

Nota: En reunión de profesores de Mayo 19/10 se nombró a los profesores Rigoberto Ríos, Agustín Suárez, Gabriel Gil y Silvio Palacios para hacer los ajustes y revisión final del documento para su aprobación en el Consejo Directivo.

Introducción

Esta propuesta ha sido analizada, discutida y socializada en varios encuentros con los diferentes estamentos de la comunidad y se ha logrado la vinculación de padres de familia, estudiantes y profesores, quienes de distintas maneras se han pronunciado sobre los diferentes tópicos para la construcción colectiva de nuestro sistema de evaluación. Desde la expedición del decreto en abril de 2009 hasta la fecha se han realizado reuniones, foros, encuentros y la participación de todos ha sido muy enriquecedora para incluir distintas miradas sobre el tema. Todos han tenido la oportunidad de participar a través de varias estrategias. Se realizó un encuentro de mesas de trabajo alrededor de cada uno de los subtemas de la evaluación planteados desde el decreto, se diseñó una encuesta en este sitio para la participación de todo aquel que quiera aportar. Además, se enviaron formularios vía email a todos los educadores de la institución, para que aportaran a la elaboración del primer borrador.

Todo este material está incluido en esta propuesta que será presentada al consejo académico y su posterior aprobación por el consejo directivo.

Propuesta

Desde hace ya más de diez años, con la aparición de los lineamientos curriculares, se viene hablando en los medios académicos de la necesidad de reformular los sistemas evaluativos en las instituciones educativas. Con la aparición del decreto 230 de febrero de 2002, se unificaron unos parámetros de evaluación y promoción de los educandos que poco o nada tenían que ver con las particularidades de las Instituciones educativas dadas desde el PEI que ya fueron suficientemente cuestionados y discutidos y que condujeron a las autoridades educativas a realizar un gran debate nacional que produjo el replanteamiento de los criterios y formas evaluativas, consignados en el nuevo decreto.

Ahora se hace necesario un arduo trabajo en este aspecto para actualizar y unificar criterios de evaluación claros y definidos que garanticen el direccionamiento estratégico de la institución hacia una mejor calidad y el mejoramiento continuo de nuestros estudiantes.

El decreto 1290 propone al año 2009 como tiempo de transición para dejar implementado y aprobado el nuevo sistema. La Secretaría de Educación de Medellín ya se pronunció y pide agilidad para realizar una construcción seria y efectiva.

Para el proceso de construcción y lograr la participación de toda la comunidad, se crearon dos mesas permanentes de trabajo conformadas por representantes de toda la comunidad (docentes, padres de familia y estudiantes) por cada jornada-sección, además de los directivos de la institución. La primera se encargó del estudio y discusión del modelo pedagógico. La segunda se encargó de discutir los parámetros a tener en cuenta para la redacción del borrador inicial que será revisado en primera instancia por el consejo académico, para su posterior aprobación por parte del consejo directivo. Esto nos daría unas comisiones integradas por diferentes personas, quienes tendrían la misión de hacer la primera formulación de los criterios de evaluación contemplados en el decreto 1290.



Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

Propuesta pedagógica

El Sistema evaluativo institucional es un elemento del Modelo Pedagógico, ya que desde él se hace posible dar respuesta a las preguntas básicas que definen y orientan toda propuesta evaluativa:

¿Qué es evaluación? ¿Por qué la evaluación? ¿Qué se evalúa? ¿Para qué se evalúa? ¿Cuándo se evalúa? ¿Quién evalúa?

Y al constituirse en un momento del acto pedagógico, la evaluación se define desde el proceso mismo Enseñanza-Aprendizaje, desde la interacción Docente-Alumno-Conocimiento, desde la didáctica diseñada para la construcción, actualización y deconstrucción del conocimiento y desde el contexto social, político, económico y cultural en el cual la educación se inscribe.

Resulta importante retomar algunas miradas contemporáneas sobre los modelos pedagógicos, sus enfoques y énfasis, pues ello nos permite ubicar el marco teórico-práctico desde el cual se visualiza y se hace acción la formación. Retomando los postulados de la Escuela Alberto Merani a través de sus fundadores Julián y Miguel de Zubiría.

Los modelos pedagógicos puedes ser Heteroestructurante o Autoestructurantes, pero pueden surgir posiciones intermedias con diferentes matices que pueden llevar a clasificarlos desde múltiples tópicos y criterios.

Podríamos definir el modelo pedagógico tradicional como la expresión básica del modelo Heteroestructurante y las pedagogías activas como los diversos acercamientos al autoestructurante. En esta línea, se retomaron los cuatro enfoques básicos y actuales del modelo autoestructurante con el fin de establecer sus principales características, viabilidad de aplicación en la institución y ventajas y desventajas de implementación en el contexto institucional. Los cuatro enfoques analizados fueron:

Constructivismo

Este punto de vista mantiene que la gente construye activamente nuevos conocimientos a medida que interactúa con su entorno.

Todo lo que usted lee, ve, oye, siente y toca se contrasta con su conocimiento anterior y si encaja dentro del mundo que hay en su mente, puede formar nuevo conocimiento que se llevará consigo. Este conocimiento se refuerza si puede usarlo con éxito en el entorno que le rodea. No sólo es usted un banco de memoria que absorbe información pasivamente, ni se le puede "transmitir" conocimiento sólo leyendo algo o escuchando a alguien.

Esto no significa que no pueda aprender nada leyendo una página web o asistiendo a una lección. Es obvio que puede hacerlo; sólo indica que se trata más de un proceso de interpretación que de una transferencia de información de un cerebro a otro.

Histórico social

Esto extiende las ideas anteriores a la construcción de cosas de un grupo social para otro, creando colaborativamente una pequeña cultura de artefactos compartidos con significados compartidos.

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

Cuando alguien está inmerso en una cultura como ésta, está aprendiendo continuamente acerca de cómo formar parte de esa cultura en muchos niveles. Un ejemplo muy simple es un objeto como una copa. El objeto puede ser usado para muchas cosas distintas, pero su forma sugiere un "conocimiento" acerca de cómo almacenar y transportar líquidos. Un ejemplo más complejo es un curso en línea: no sólo las "formas" de las herramientas de software indican ciertas cosas acerca de cómo deberían funcionar los cursos en línea, sino que las actividades y textos producidos dentro del grupo como un todo ayudarán a definir a cada persona su forma de participar en el grupo.

Permite crear una articulación entre los dos enfoques anteriores, reconociendo que el aprendizaje debe tener un momento histórico-social y un momento de construcción individual. Aunque enfatiza los procesos de desarrollo del pensamiento éstos sólo son posibles a través de la interacción y la cultura. El enfoque dialogante retoma postulados de Vygotski, Bruner, Piaget y otros autores alrededor de los procesos de pensamiento, con otros postulados humanos tales como inteligencia emocional, inteligencia social, desarrollo socio-afectivo, etc.

Consideraciones preliminares

Objetivo general

Diseñar y operativizar un sistema de evaluación integral, participativo, contextualizado y unificado a nivel institucional acorde con el PEI y los lineamientos legales nacionales y locales para dar respuesta a las necesidades y expectativas individuales y colectivas de la comunidad educativa y del medio social, cultural y económico del cual hacemos parte.

Objetivos específicos

- * Desarrollar la capacidad para atender pruebas nacionales e internacionales.
- * Fortalecer la interdisciplinariedad.
- * Favorecer el desarrollo de los desempeños y competencias en los estudiantes de la institución.
- * Contextualizar el sistema de evaluación en el saber, el saber hacer y el ser.
- * Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante.
- * Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos.
- * Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes.
- * Determinar la promoción de estudiantes.
- * Aportar información para el P.E.M.

A continuación se desarrollan los componentes de la propuesta, tal como están presentados en el decreto 1290, así:

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

- 1. Los criterios de evaluación y promoción.
- 2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- 3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- 5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- 6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- 7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación
- La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
 La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- 9. 10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- 10. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

1. Los criterios de evaluación y promoción.

Los criterios de evaluación tienen que ver con los elementos a considerar dentro del proceso evaluativo que se lleva a cabo a nivel institucional. Entre los elementos están: actores y relaciones establecidas entre ellos: estudiante-docente-grupo-conocimiento. Autoevaluación, heteroevaluación,

Tiempos de la evaluación: evaluación de proceso, evaluación de resultados, evaluación formativa, evaluación sumativa, períodos académicos.

Instrumentos de evaluación: pruebas objetivas, pruebas subjetivas, cuantitativos, cualitativos.

Dimensiones a evaluar: conocimientos de áreas y asignaturas (saber), actitudes (ser), prácticas y comportamientos (hacer), competencias (saber hacer).

Tipos de promoción: promoción anticipada, promoción automática, promoción regular.

El decreto 1290 propone la construcción del un sistema institucional de evaluación que incluya las diferentes modalidades evaluativas (auto-evaluación, co-evaluación, hetero-evaluación), además de los factores cognitivo, procedimental, actitudinal, para lo cual se deben tener en cuenta los diferentes actores que intervienen en la valoración de los estudiantes. Hay consenso en la comunidad educativa sobre algunas características que debe tener el nuevo sistema: Que sea justo, equitativo, sencillo, democrático y participativo.

Por ello, en ese orden de ideas, dentro de los criterios para la construcción del sistema, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

^{*}Auto evaluación.

^{*}Coevaluación.

^{*}Heteroevaluación.

Conocimiento - Responsabilidad - Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

Además, para que la evaluación sea continua, integral y permanente, se debe garantizar a los estudiantes la evaluación en el saber (cognitiva), saber hacer (procedimental) y ser (actitudinal).

Para la promoción del estudiante se deben tener en cuenta los niveles de desempeño en todas las áreas. Los estudiantes cancelan con inasistencia superior al 20% de faltas de asistencia.

Promoción anticipada de grado. Estudiantes en condiciones de extraedad con buen desempeño académico o estudiantes en condiciones de excepcionalidad establecidas por personal profesional podrán ser promovidos anticipadamente por el Consejo académico o las comisiones de promoción creadas para tal fin.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Comisiones de evaluación y promoción como instancia del Consejo Académico para analizar los procesos y resultados de la evaluación implementada a nivel institucional y dar solución a las situaciones y casos que se presenten. Las comisiones de promoción y evaluación se conformarán así:

Preescolar a tercero: Un docente y un padre de familia por cada grado. Cuarto a noveno: Un docente y un padre de familia por cada grado. Décimo y once: Un docente y un padre de familia por cada grado.

Las comisiones de evaluación y promoción deberán reunirse a la terminación de cada periodo y serán las encargadas de velar por el cumplimiento de los criterios estipulados en el sistema de evaluación. Además, determinarán la promoción de grados y la promoción anticipada según el caso.

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

La escala valorativa se constituye en la expresión operativa del proceso evaluativo llevado a cabo con los estudiantes y el lenguaje común desde el cual la institución, el estudiante y los padres de familia valoran el proceso y los resultados de aprendizaje alcanzados. Al ser un lenguaje común debe quedar claramente establecido el significado de cada uno de los valores cualitativos trabajados y crear equivalencias entre ellos con los que están determinados a nivel del país desde el Decreto 1290.

La escala valorativa que fue adoptada por la Institución Educativa, obedece a las directrices del 1290, es la mejor fórmula para cumplir con los propósitos anteriormente descritos. Dicha escala se acerca de una manera más precisa a los requerimientos del medio en el que se desenvuelven los estudiantes al finalizar los ciclos de formación, ya que es utilizada por las pruebas a las que se enfrentan (Saber, ICFES), las pruebas internacionales (PISA, UNESCO, TIMMS, etc.) y los exámenes de admisión para ingresar a la educación superior.

De manera simultanea se requiere una mayor democratización de dichos procesos, para lo cual es muy importante la participación de padres y estudiantes en la valoración de su propio desempeño, y su permanente cualificación a través de espacios como la "Escuela de Padres" y la implementación de estrategias que conduzcan a reforzar los estándares de las "Competencias Ciudadanas" de forma transversal.

De acuerdo con los argumentos anteriormente expresados, se determina la siguiente escala:

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

Superior Alto Básico Bajo

3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Cada uno de los cuatro periodos del año lectivo deberá contener los siguientes registros de notas:

Auto evaluación. Valoración que realiza el estudiante sobre su propio desempeño. Se hará una para cada área bajo la responsabilidad de cada estudiante y con la orientación del respectivo docente.

Co evaluación (Grupo). Los estudiantes de cada grupo se reúnen y realizan la valoración de cada uno de sus compañeros de clase. Esta actividad estará orientada por el equipo directivo de la institución y tendrá validez para cada una de las áreas.

Co evaluación (Padres de familia). Antes de la finalización de cada periodo, el director de grupo realizará una reunión de padres de familia, quienes aportarán a la valoración del desempeño de sus hijos. (Esta propuesta no fue aprobada por improcedente; fue refutada porque no garantiza la objetividad de los padres al hacer la evaluación de sus hijos).

Hetero evaluación (cognitiva). Pruebas durante el periodo y presentación de la prueba periódica integrada.

Hetero evaluación (procedimental). Trabajos, talleres, actividades, etc.

Hetero evaluación (actitudinal). Aportes de cada una de las áreas a mejorar el nivel de desempeño en el proceso de construcción del proyecto de vida del estudiante (Resaltar que este es sólo un aspecto a tener en cuenta para la heteroevaluación actitudinal).

Refuerzo y recuperación. Que se realizan dentro de cada periodo. Se aclara que los estudiantes deben presentarse a las actividades. Se debe dejar constancia para posibles reclamos posteriores.

4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

El seguimiento de estudiantes se constituye en una acción fundamental para garantizar el cumplimiento de objetivos, la pertinencia de estrategias y el logro de resultados establecidos desde el sistema evaluativo institucional diseñado e implementado.

Dentro del seguimiento para el mejoramiento de desempeños se incluyen las acciones de refuerzo y recuperación llevadas a cabo con estudiantes con bajo nivel de desempeño y desarrollo de competencias en las diversas áreas, las acciones de profundización desarrolladas con estudiantes con niveles de desempeño altos y superiores, con el fin de alcanzar nuevas competencias y construir nuevos conocimientos y aplicaciones y las acciones llevadas a cabo con los estudiantes con necesidades educativas especiales, para alcanzar logros específicos y competencias básicas que posibiliten su desarrollo de acuerdo a sus características y ritmos propios de aprendizaje.

El seguimiento y las acciones anteriormente descritas han de garantizar mejores resultados y la promoción de los estudiantes como objetivo fundamental del proceso evaluativo.

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

Estas acciones han de ser continuas y acordes a las situaciones presentadas en cada uno de los grupos, realizadas al interior del trabajo de aula como actividades ordinarias y en momentos específicos cuando se trate de promoción anticipada, nivelación de estudiantes con ingreso en período extemporáneos y cuando exista a nivel grupal o institucional una problemática que amerite dicha estrategia, determinada desde las comisiones de promoción y evaluación y/o Consejo Académico.

5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Como ya se indicó más arriba, los estudiantes tendrán un papel protagónico en la valoración de su propia formación. La autoevaluación permite un mayor compromiso por parte de los estudiantes y propicia un espacio de reflexión, a través del cual se pretende el encuentro del estudiante consigo mismo, para que tome conciencia de la necesidad del mejoramiento continuo de su desempeño.

Los docentes titulares de cada área deberán garantizar los medios para que cada estudiante determine la valoración de su propio desempeño en los diferentes aspectos (cognitivo, procedimental, actitudinal).

6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

La solución de situaciones pedagógicas presentadas con los estudiantes han de seguir el conducto regular institucional: docente, director de grupo, Consejo Académico, Consejo Directivo y/o Comisión de evaluación.

Las quejas, reclamos y sugerencias deben hacerse por escrito y deben tener una respuesta también escrita y quedar registrada en un libro.

La respuesta a las solicitudes recibidas tendrá un tiempo límite de respuesta de acuerdo a lo establecido por la ley.

7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los cprocesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

Al inicio del año escolar todos los directivos y docentes tendrán un espacio para la actualización y retroalimentación frente al sistema evaluativo institucional.

La institución definirá el proceso académico, subproceso evaluativo a través de flujograma, estableciendo claramente entradas, procesos, salidas y productos que lo caracterizan, las responsabilidades de cada uno frente a las actividades realizadas, cronograma anual, evidencias de desarrollo del mismo y los recursos requeridos.

Dentro de los planes de área deberán quedar establecidos los procesos evaluativos en cada una de las áreas definiendo fechas, instrumentos, estrategias. Cada estudiante debe conocer los resultados obtenidos en cada uno de los instrumentos aplicados y podrá realizar los reclamos pertinentes siguiendo el conducto regular establecido.

Al finalizar cada periodo, las comisiones de promoción y evaluación determinarán los resultados obtenidos por los grupos, los casos especiales que se presentan, sugerencias para el proceso de

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

mejoramiento y el Consejo académico se reunirá para analizar los informes presentados por las comisiones, hacer los correctivos necesarios y dar respuesta los reclamos presentados.

Elaboración del observador del alumno

Antes de la finalización del periodo lectivo, el profesor deberá informar sobre las notas a los estudiantes para posibles reclamos.

El aspecto actitudinal se evaluará mediante la utilización del formulario para reportar observaciones de los estudiantes.

Proceso de actualización del plan de estudios. Para ello se ha dispuesto un espacio por asignaturas y grados. Los docentes titulares de cada asignatura deberán consignar sus avances, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

Se divide el año lectivo en cuatro periodos de igual duración. Los padres de familia recibirán la información sobre los desempeños presentados por sus hijos, bajo la orientación de los docentes directores de grupo.

Se cuenta con los recursos tecnológicos necesarios para que los padres de familia y los estudiantes puedan acceder a la información sobre el desempeño en cualquier día del año y a cualquier hora, ya que se diseñó un formato publicado en internet que será alimentado permanentemente por los docentes de la institución.

- 9. La estructura de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación. Se continúa con el formato del programa Master 2000
- 10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Se debe establecer un conducto regular claro. En caso de reclamaciones, éstas se deben presentar primero al titular del área. Luego interviene el director de grupo. Si no hay solución el estudiante presentará por escrito directamente a la secretaría del colegio, y allí se dará trámite ante el consejo académico en primera instancia y luego ante el consejo directivo (última instancia y definitiva). Sobra decir que toda reclamación deberá hacerse de manera respetuosa y siguiendo los términos establecidos en esta propuesta. El consejo directivo podrá delegar en las comisiones de evaluación para que resuelvan en estos casos.

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema

- a. Socialización al equipo de profesores para un primer acercamiento sobre el nuevo decreto.
- b. Reunión del consejo de padres para informar sobre los resultados y recibir sugerencias.
- c. Presentación ante el consejo académico del borrador con la propuesta y los ajustes correspondientes.
- d. Aprobación por parte del consejo directivo del sistema institucional de evaluación.
- e. Convocatoria a los padres y estudiantes para la socialización.
- f. Comunicación a la comunidad educativa sobre el nuevo sistema.
- g. Creación y aprobación de blog de internet con los términos y el texto definitivo. (Es esta misma).

NOTE SERVING AND ADDRESS OF THE SERVING A

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

h. Retroalimentación permanente para ajustes y correcciones en los mecanismos de evaluación aprobados.

I. Adopción del nuevo sistema en el PEI.

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES DECRETO 1290 DE 2009 (Formato Secretaría de Educación)

SÍNTESIS SOBRE EL MARCO TEÓRICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA QUE SUSTENTA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EN CONSONANCIA CON LA DEFINICIÓN DADA EN EL ARTICULO 1 NUMERAL 3 DEL DECRETO 1290 Y EL PEI.

La evaluación ha sido en los últimos tiempos uno de los elementos más cuestionados dentro del proceso educativo. Dichas críticas estás fundamentadas en los bajos resultados alcanzados por los estudiantes y el escaso impacto de la formación de los mismos en la transformación de las realidades en los cuales ellos se inscriben; además, pese a los procesos de modernización, tecnologízación y transformación vertiginosa que ha tenido el mundo en los últimos 20 años, la educación ha demostrado pocos avances y su estructura y hasta sus formas siguen siendo similares a las del siglo XVIII y XIX época en la cual la educación básica se constituía como el eje fundamental de reproducción ideológica y cultural, forma de dominación y de control de las sociedades y espacio para la formación de obreros y mano de obra para la industria.

Actualmente, las nuevas teorías, avances tecnológicos, globalización del mercado y los conceptos fundamentales de desarrollo humano integral, multipluralidad, diversidad, equidad, complejidad, competitividad, entre otros, son nuevos retos que el sistema educativo debe asumir y que desde ellos deben transformar su esencia y permitir dar respuesta a interrogantes tales como: qué, cómo, cuándo, dónde y para qué se educa.

Los cambios en la evaluación están relacionados con los cambios anteriormente planteados. Su papel protagónico en el mejoramiento y transformación permanente del acto educativo quedó reducido al de un instrumento para certificar o no la promoción de un estudiante, para clasificarlo y estigmatizarlo de acuerdo a sus desempeños y para excluir a quienes no cumplen con requisitos homogenizantes establecidos desde la institución.

La baja claridad de la evaluación sobre su objeto (qué se evalúa: los estudiantes, el aprendizaje, la enseñanza?), cómo evaluar (escalas, pruebas, interpretación de resultados), para qué evaluar (para controlar, certificar, excluir, promover, mejorar?) y actores de la evaluación (rol del docente, papel del educando y de los padres de familia, lugar del contexto) crearon un desfase entre el proceso educativo mismo y el sistema evaluativo, convirtiéndose este último en la fase final del primero y en un fin en sí mismo: evaluar por evaluar, evaluar para excluir, evaluar para acreditar, evaluar para reprobar.

Si partimos de los postulados actuales desde los cuales la educación está centrada en la persona, en sus procesos de aprendizaje, en sus relaciones intersubjetivas con el otro en un entorno y contexto que lo determina y que a su vez debe ser transformado y mejorado, donde en el proceso no sólo se establece una relación con el conocimiento y desde el saber, sino también con el ser y con su hacer (actitudes, conocimientos, prácticas, valores, interacciones), la evaluación deja de ser una finalidad de la educación para convertirse en un instrumento de mediación entre el estudiante-el conocimiento- el entorno- el docente- los valores- el lenguaje- el otro y los otros- la tecnología y la sociedad.

"La evaluación es un proceso continuo, histórico, desarrollado en un ambiente de aprendizaje... el objetivo fundamental es comprender, interpretar y transformar el contexto en el cual se lleva a cabo

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

el conocer y aprender" (LATORRE Y SUAREZ: La evaluación escolar como mediación: enfoque socio-crítico. P. 61).

Los fundamentos teóricos desde los cuales se construye la propuesta evaluativa institucional y que retoma los nuevos retos, roles y perspectivas de la educación en el mundo actual son:
Los enfoques activos de la pedagogía donde el proceso de aprendizaje y la evaluación están centrados en el estudiante, en su ser, conocer, hacer y relacionarse partiendo del constructivismo, el desarrollismo, la perspectiva social del aprendizaje y la propuesta dialogante del instituto Alberto Merani. Autores como Vygotski, Bruner, Wallon, Carretero, Freire, Habermas, Julián y Miguel de Zubiría se constituyen en puntos de revisión, análisis y discusión para retroalimentar la propuesta evaluativa.

A nivel de la psicología reconocemos aportes dados desde las escuelas cognitivas donde el eje de desarrollo del pensamiento y el papel transformador del lenguaje, la comunicación y la tecnología juegan un papel dinamizador en el proceso educativo. Desde la sociología retomamos la teoría de la complejidad propuesta por Edgar Morin y los postulados del Desarrollo a escala Humana que buscan ir más allá de las necesidades humanas y desarrollar las potencialidades para dar respuesta a la complejidad que caracteriza el mundo actual.

LOS PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON: (Art 3- Dto. 1290/09)

El propósito fundamental de la evaluación es el mejoramiento visto desde tres dimensiones: El mejoramiento de la persona en el ser, saber y hacer que posibilite su desarrollo integral individual y como parte de un grupo social, su inserción a la sociedad en la cual se inscribe y su formación profesional y laboral para hacer parte activa y competitiva del mundo del trabajo.

El mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje a partir del seguimiento permanente a los procesos y resultados, buscando siempre que la educación impartida tenga un impacto en el cambio y mejoramiento de la realidad de los estudiantes y su entorno.

El mejoramiento institucional promoviendo nuevas formas de enseñanza y aprendizaje que posibilite su posicionamiento y reconocimiento en el medio.

SÍNTESIS DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa Sebastián de Belalcázar cuenta con aproximadamente 1.000 estudiantes en los niveles Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica y Técnica (ofrecida en convenio con el CASD).

El 80% de los estudiantes pertenecen al barrio Belalcázar y el 20% restante de barrios aledaños como Toscana, Tricentenario, Castilla, Boyacá las Brisas y un 3% de Bello.

A nivel general se ubican en los estratos 2 y 3 y en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, aunque un 30% de los estudiantes hacen parte del sistema contributivo en salud donde ambos padres trabajan y permanecen al cuidado de abuelos, tíos, vecinos y amigos.

La escolaridad de los padres está generalmente ubicada en bachillerato incompleto o completo y un 25% tienen padres que realizaron estudios técnicos, tecnológicos o universitarios.

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

Las familias en su mayoría son familias monoparentales o extensas con 3 o 4 hijos y con empleos no formales que los colocan en situación de vulnerabilidad social y económica. Las familias tradicionales provenientes del barrio (50%) tienen empleos estables con baja remuneración.

El barrio Belalcázar, dado su ubicación geográfica estratégica ha sido utilizada como eje de operaciones de violencia y delincuencia que en ciertas épocas han obligado a sus habitantes a abandonar el barrio o enviar a sus hijos a otras ciudades y departamentos para evitar que los involucren en la guerra.

Es un barrio de alta movilidad social que hace que la institución durante todo el año esté en procesos de traslado e ingreso de estudiantes.

El tema educativo a nivel del barrio es un tema fundamental y la institución es un eje en la vida del barrio. La comunidad educativa participa de manera relativamente activa en las situaciones institucionales, aunque los padres de familia se han ido marginando del acompañamiento y del trabajo formativo con sus hijos.

El deporte, la música y las artes son una actividad permanente en el barrio y en ellas se inscriben gran número de estudiantes con participación notoria en eventos de ciudad o en el sector.

CRITERIOS DE EVALUACION (Artículo 4, Numeral 1, decreto 1290 de 2009)

Los criterios de evaluación están dados desde:

Modelo pedagógico: centrado en el estudiante y en el desarrollo de su autonomía. Se busca evaluar su saber (competencias cognitivas), sus ser (competencias actitudinales) y del saber hacer (competencias procedimentales).

Teniendo en cuenta que el aprendizaje es producto de las relaciones intrapersonales e interpersonales se establecerán procesos autoevaluativos, coevaluativos (del grupo y los padres de familia) y heteroevaluativos (docentes).

Los planes de estudio: que retoman los lineamientos curriculares, estándares y competencias establecidas desde el Ministerio de Educación Nacional.

Los planes de estudio tendrán un eje de operativización a través de mallas curriculares las cuales buscan en cada período articular los propósitos, objetivos, competencias, conceptos, contenidos e indicadores de desempeño a través de preguntas problematizadoras o situaciones problémicas que permitan trascender la mirada de área y el énfasis en contenidos para llegar a nuevas propuestas de conocimiento y aplicación de los mismos. Desde los planes de estudio se establecerán indicadores de desempeño desde los cuales los estudiantes serán evaluados.

El horizonte institucional: que define la formación integral, el desarrollo del pensamiento, la aplicación de los conocimientos en la solución de problemas y la transformación social, la inclusión educativa y la aplicación de las tecnologías y los medios de información y comunicación como ejes fundamentales del trabajo institucional que deben reflejarse en la propuesta evaluativa de la institución.

La utilización de medios didácticos actualizados (software educativos, plataformas interactivas, uso de laboratorios virtuales, aulas inteligentes, etc.), la atención a necesidades educativas especiales de los estudiantes, el seguimiento al desempeño de los estudiantes con dificultades, el desarrollo de proyectos sociales, se constituyen en elementos del trabajo que ha de repercutir directamente en todo el proceso educativo.

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

CRITERIOS DE PROMOCIÓN (Artículo 4, Numeral 1 y artículo 6; decreto 1290 de 2009).

Indicadores básicos de desempeño: centrados en competencias básicas establecidos desde cada grado teniendo en cuenta los procesos de desarrollo. En ellas están la competencia comunicativa, matemática, autogestión del proyecto ético de vida, cognitivas de procesamiento de información, manejo de las nuevas tecnologías de información y comunicación, liderazgo y afrontamiento al cambio.

Indicadores específicos de desempeño: desde cada una de las áreas, en cada período, teniendo en cuenta competencias cognitivas, actitudinales y procedimentales establecidas en las mallas curriculares de los planes de estudio. El estudiante que no alcance los logros específicos de desempeño en 3 o más áreas no será promovido.

Asistencia: es un criterio de promoción. La ausencia injustificada al 20% de las horas establecidas en la intensidad horaria será un criterio suficiente de no promoción.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. (Artículo 5, Decreto. 1290 de 2009)

ESCALA DE VALORACIÓN

DESEMPEÑO SUPERIOR DESEMPEÑO ALTO DESEMPEÑO BASICO DESEMPEÑO BAJO

La escala es cualitativa ya que cada uno de los niveles equivale a un nivel de desempeño del decreto 1290

DEFINICION DE LOS DESEMPEÑOS Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

DESEMPEÑO SUPERIOR: Cuando el estudiante cumple mucho más de los estándares, indicadores y criterios de promoción establecidos. Realiza nuevas propuestas y construye proyectos y aplicaciones del conocimiento más allá de las exigencias de las áreas. En términos porcentuales, el estudiante cumple con el 90% o más de las actividades propuestas para el periodo.

DESEMPEÑO ALTO: El estudiante cumple con los estándares, indicadores y criterios de promoción establecidos. Cumple con las actividades y tareas asignadas y sus resultados son buenos a nivel cognitivo, actitudinal y procedimental. En términos porcentuales, el estudiante cumple con el 80% á 89% de las actividades propuestas para el periodo.

DESEMPEÑO BASICO: El estudiante alcanza los estándares, indicadores y criterios de promoción mínimos pero suficientes para aprobar las áreas. Cumple generalmente con actividades y tareas asignadas. En términos porcentuales, el estudiante cumple con el 70% á 79% de las actividades propuestas para el periodo.

DESEMPEÑO BAJO: El estudiante casi nunca cumple con actividades y tareas asignadas. Sus resultados no dan cuenta de tener los desempeños requeridos a nivel cognitivo, actitudinal y procedimental para ser promovido. No demuestra tener los desempeños básicos que le permitan apropiarse del saber, aplicarlo en contextos específicos y sus actitudes frente al proceso de

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

aprendizaje no le permiten el mejoramiento. En términos porcentuales, el estudiante cumple con menos del 69% de las actividades propuestas para el periodo.

INASISTENCIA: El estudiante no desarrolla ninguna de las actividades y tareas asignadas, no asiste y no presenta causa justificada. Se aplica a estudiantes con deserción.

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA VALORACIÓN DEFINITIVA POR AREA, UNA VEZ CULMINADO EL AÑO LECTIVO ESCOLAR (VALORACION INTEGRAL DE ACUERDO AL DESEMPEÑO DEMOSTRADO DURANTE LOS PERIODOS)

La valoración final del estudiante se hará teniendo en cuenta los criterios de promoción establecidos.

Indicadores básicos de desempeño: serán evaluados anualmente a través de los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. (Aclarar que se debe seguir esta secuencia en el orden en que se presentan).

Indicadores específicos de desempeño: establecidos desde cada una de las áreas. Retomará los resultados alcanzados en cada período que se sumarán y aproximarán al número entero correspondiente. Si no se alcanzan estos indicadores en 3 o más áreas no habrá promoción.

Los indicadores básicos y específicos se suman para la toma de decisión de promoción. La inasistencia injustificada al 20% del período escolar o de las horas de clase da reprobación del área o del año escolar.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR (artículo 4, numeral 4)

ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PARA LA SUPERACION DE LAS DEBILIDADES DE LOS ESTUDIANTES (artículo. 4 numeral 6, artículo 11 numeral 3 y 4, artículo 12, numeral 4; por períodos)

AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación de los estudiantes se constituye en un eje fundamental del proceso evaluativo porque permite rescatar el papel protagónico de los mismos en el proceso educativo, permite crear autodisciplina, autorregulación y auto reconocimiento de las propias características, debilidades, fortalezas y logros alcanzados.

Al final de cada período académico se aplicará un instrumento de autoevaluación en el cual aparecen registrados los indicadores de desempeño establecido desde el área y sus componentes cognitivos, actitudinales y procedimental.

Cada estudiante tendrá la oportunidad de presentar las pruebas de autoevaluación y sus avances en dichos indicadores.

El docente se reunirá con cada estudiante, analizarán y discutirán la autoevaluación y con argumentos llegarán a un consenso. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recibir explicación sobre las preguntas con respuestas incorrectas.

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

Los puntajes obtenidos por los estudiantes en su proceso de autoevaluación servirán a cada docente para detectar vacíos en los tópicos que deberán ser explicados de manera suficiente antes de la presentación definitiva de la prueba de heteroevaluación.

Los docentes no podrán hacer cambios sustanciales a las pruebas a las que se sometan los estudiantes en su proceso de autoevaluación y no podrán incluir temarios o tópicos que no se hayan visto de manera suficiente en el transcurso de las clases. (Artículo 4, numeral 5)

ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES (artículo 4, numeral 7)

Reporte evaluativo de los docentes. Al iniciar cada período los docentes deben definir los indicadores de desempeño con los cuales van a evaluar el área con sus componentes cognitivos, actitudinales y procedimentales.

Debe también definir los instrumentos utilizados para la autoevaluación y heteroevaluación. Se recomienda la elaboración de las pruebas virtuales por ser un recurso de fácil utilización.

Al azar y en cualquier momento se le puede pedir a un docente que exhiba el reporte de calificaciones que al momento tiene del grupo para mirar si corresponde con el informe presentado. Visita a las aulas de clase para verificar procesos evaluativos de los docentes en las áreas.

Aplicación de un instrumento de control a una muestra de los estudiantes sobre el proceso evaluativo llevado a cabo por los docentes en sus áreas.

Estas estrategias se aplicarán desde la rectoría con la colaboración de coordinadores, personero, representante estudiantil y consejo de padres.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

NUMERO DE PERIODOS ACADÉMICOS DEFINIDOS: Cuatro períodos académicos de 10 semanas cada uno

NUMERO DE ENTREGA DE INFORMES DE EVALUACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA, INCLUYENDO EL INFORME FINAL CINCO informes académicos uno por cada período académico y un informe final de promoción (ARTÍCULO 4, NUMERAL 8)

MODELO DEL INFORME O BOLETÍN ESCOLAR (Artículo 4, numeral 9). El modelo de boletín escolar fue organizado con el programa Master 2000 con el fin de recoger los cambios planteados desde el sistema y las adecuaciones requeridas.

INSTANCIA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN U OTRA INSTANCIA (artículo 11, numeral 5)

Las instancias encargadas del proceso evaluativo institucional son en su orden: CONSEJO ACADÉMICO: Es quien establece lineamientos, directrices y quien es responsable del diseño, implementación y seguimiento al Sistema Evaluativo Institucional.

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

El Consejo Académico analizará situaciones de grupo o institucionales que se presenten en la implementación y seguimiento del sistema evaluativo.

COMISIONES DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN: Creadas dos en total una para cada jornada.

Estas comisiones son las encargadas de recibir quejas, analizar situaciones, dar respuesta y orientaciones a las inconsistencias que se presenten en la aplicación del sistema evaluativo institucional y proponer estrategias de mejoramiento.

Las comisiones de promoción y evaluación estarán conformadas por los docentes de los grados respectivos, un representante de los padres de familia, el rector o un coordinador delegado.

Las comisiones se reunirán al finalizar cada período académico y deberán presentar un informe escrito al Consejo Académico de acuerdo a un formato de acta establecido para tal fin.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (artículo 4, numeral 10, artículo 11, numeral 7

En su orden son las siguientes:

Docente de área quien se encarga de llevar a cabo el proceso evaluativo en el aula, es quien establece desde su plan los indicadores de desempeño específicos de cada período y aplica los instrumentos de autoevaluación a los estudiantes.

Jefe de Area: quien establece las directrices para el desarrollo del área en cada grado de acuerdo a los lineamientos curriculares, estándares, planes de estudio y políticas institucionales emanadas desde el consejo directivo y consejo académico. Atiende los requerimientos referidos a situaciones del área por pérdida generalizada, ausencia de docentes, solicitud de revisión de resultados. Coordinación: Encargado de operativizar la coevaluación de grupo y la coevaluación de los padres de familia como componentes del proceso evaluativo.

Comisiones de promoción y evaluación: en el numeral anterior se expusieron sus competencias Consejo Académico: en el numeral anterior se expusieron sus competencias Consejo Directivo: Instancia interna última a donde llegan los recursos de apelación después de haber realizado ante las instancias competentes las quejas, reclamaciones y recursos de reposición.

Rectoría: Encargada de establecer la instancia competente para dar respuesta a las quejas, reclamaciones y derechos de petición presentados por situaciones de tipo académico y evaluativo.

Procedimiento: Las reclamaciones a los procesos evaluativos deben hacerse preferentemente por escrito a través de un formato diseñado para tal fin. La instancia ante la cual se plantee la queja, sugerencia, reclamo, reposición o apelación tiene 5 días hábiles para dar respuesta a dicha solicitud. Las reclamaciones o quejas presentadas a través del buzón de sugerencias deben llevar el nombre completo, la identificación, el teléfono de quien elabora la solicitud y esta persona deberá ser contactada vía telefónica, escrita o por correo electrónico para dar respuesta a la inquietud presentada. Se llevará un cuadro de registro de las situaciones presentadas, fecha, a quién va dirigida, quien la realiza, exposición de motivos, respuesta dada y fecha en la cual fue entregada.

Mecanismos de atención a estudiantes: Con los estudiantes se aplicarán las mismas formas, tiempos y mecanismos descritos en el numeral anterior.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

Mecanismos de atención a padres: Similares a los descritos en los numerales anteriores

Estrategias de divulgación de procedimientos y mecanismos para las reclamaciones. Se socializará el sistema institucional de evaluación a través de la circular informativa mensual para padres de familia trabajando 2 o 3 aspectos del sistema cada mes. A través de la pagina web institucional, a través de las capacitaciones ofrecidas a los padres de familia e información suministrada en las reuniones de padres de familia y escuela de padres

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: (artículo 4, numeral 11)

(Art 15 Num. 1): Los padres de familia participan en el proceso de definición, construcción, implementación y evaluación del sistema institucional de evaluación a través de las instancias representativas con que dicho estamento cuenta por ley: consejo de padres, representantes de los padres al consejo directivo, asamblea de padres, etc. A través del buzón de sugerencias, encuestas y cuestionarios de la página Web, conversatorios y foros creados para tal fin.

MECANISMOS PARA CREAR, DEFINIR, SOCIALIZAR, APROBAR, INCORPORAR, DIVULGAR EL SIEE (artículo 8,)

El consejo directivo hará seguimiento permanente del SIEE evaluará periódicamente su pertinencia para realizar ajustes al mismo. Para ello deberá valerse del consejo académico y de los demás órganos de representación de profesores, padres y estudiantes.

a)	Acta del consejo de estudiantes en donde se socializó y discutió el SIEE N° fecha
b)	Acta del consejo de padres en donde se socializó y discutió el SIEE N° fecha
,	Acta del consejo académico en donde se socializó, discutió y aprobó el SIEE. N°
	Acuerdo del consejo directivo que aprueba e incorpora el SIEE al PEI, plan de estudios y en neral al currículo: ACUERDO N° Fecha
	Resolución rectoral para la ejecución de lo aprobado. Resolución Nº Fecha

CRITERIOS Y PROCESOS PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO LA OBTUVIERON EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR (artículo 7)

Los estudiantes que no son promovidos por tener 3 o más áreas no aprobadas harán parte de un proceso de seguimiento académico por parte de directivos, docentes y padres de familia con el fin de establecer mecanismos de acompañamiento y apoyo que les permita superar las dificultades presentadas y evitar nuevas reprobaciones y repitencia durante el año siguiente. Los estudiantes promovidos con 1 o 2 áreas pendientes deberán realizar recuperaciones durante el año lectivo y si logra alcanzar los logros en el grado actual de las áreas pendientes estas aparecerán como recuperadas así hayan reprobado las recuperaciones.

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

PROMOCIÓN ANTICIPADA: (artículo 7 Decreto 1290)

La promoción anticipada hace referencia a la posibilidad que tiene un estudiante de ser promovido al grado siguiente durante el primer período después de haber demostrado un desempeño básico en todas las áreas.

La promoción anticipada puede ser solicitada por los docentes, el estudiante o el acudiente por escrito a las comisiones de promoción y evaluación durante los meses de enero a marzo. Después de este tiempo sólo se contemplarán los casos de excepcionalidad reportados por docentes o por profesionales competentes.

Los estudiantes candidatos a promoción anticipada tendrán un seguimiento mínimo de 3 semanas máximo 5 donde se aplicarán diferentes instrumentos de evaluación que serán tenidos como evidencia frente a la decisión asumida por la comisión. La comisión dará el resultado al seguimiento realizado para el aval del Consejo Académico y la expedición del respectivo acuerdo del Consejo Directivo.

Un estudiante promovido anticipadamente contará con seguimiento de parte de coordinación y de profesionales adscritos a la institución para el acompañamiento de estudiantes.

LOS ESTUDIANTES QUE NO OBTUVIERON LA PROMOCIÓN EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR, PODRÁN SER PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE UNA VEZ HAYAN SUPERADO SUS DEBILIDADES, ES DECIR CON QUE HAYA OBTENIDO DESEMPEÑO BÁSICO EN TODAS LAS ÁREAS EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO. (Modificado 13 de abril de 2012)

ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL SIEE PARA ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN EN CADA PERIODO ESCOLAR (artículo 8, numeral 7)

Estudiantes que ingresen extemporáneamente a la institución recibirán en la inducción el documento resumen del sistema institucional de evaluación y tendrán acceso a la página Web institucional para consultar permanentemente dudas y orientaciones en este tema.

Los docentes serán los encargados de realizar el proceso de inducción y socialización de información institucional.

PERIODO DE TRANSICIÓN DEL DECRETO 230 DE 2002 AL DTO 1290 DE 2009.

En el proceso de transición del decreto 230 de 2002 al decreto 1290 de 2009 aplica el concepto de favorabilidad donde se busca al máximo favorecer la promoción de los estudiantes y propender por el mejoramiento en su desempeño.

Los estudiantes con 1 y 2 áreas reprobadas serán promovidos y realizarán su proceso de recuperación durante el año lectivo y si aprueban los logros del grado actual quedarán a paz y salvo con dichos indicadores y áreas. Si no aprueban las recuperaciones continuará en el grado que reprobó en el año anterior

Los estudiantes de 2 áreas reforzarán durante el mes de enero y deberán aprobar la totalidad de las áreas pendientes. En caso de no presentarse sin causa justa, no cumplir con las actividades asignadas o no aprobar deberán repetir el grado. Los estudiantes con más de tres áreas reprobadas no serán promovidos al grado siguiente.



 ${\sf Conocimiento-Responsabilidad-Respeto}$

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

PLANES DE APOYO PARA RESTUDIANTES CON DIFICULTADES ACADÉMICAS

Teniendo en cuenta las dificultades presentadas por algunos estudiantes la institución Educativa Sebastián de Belalcázar plantea el siguiente plan especial de apoyo que apunte a que todos los estudiantes alcancen los logros mínimos exigidos para la promoción oportuna.

Este plan de apoyo debe ser presentado a los estudiantes con dificultades académicas. Es importante que el docente indique las temáticas que se verán durante el período para que con base en ellas puedan ser diseñadas las actividades de refuerzo.

Las actividades no deberán ser ajenas a los temas vistos con antelación.

PROPUESTA PARA EL PLAN DE APOYO ESPECIAL PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ACADÉMICAS

- Cambio de las metodologías de evaluación:
- Pruebas de selección múltiple con única respuesta
- Apareamientos
- Preguntas de tipo falso / verdadero
- Selección múltiple con múltiple respuesta tipo VIII. Estas preguntas, utilizadas en las pruebas de historia, geografía, filosofía, violencia y sociedad, (hace tiempo que no se utilizan) constan de una oración, con su respectiva afirmación y justificación, y cuatro opciones de respuesta (A, B, C, D), resultantes de evaluar la veracidad de la afirmación y la razón, y si realmente existe relación entre estas
- Selección múltiple con múltiple respuesta. Una situación, que puede ser en forma afirmativa o interrogativa. Cuatro opciones de respuesta. El estudiante puede marcar más de una opción de respuesta, dependiendo de cuales considere válidas.
- Análisis de textos
- Composición de textos a partir de la temática trabajada
- Trabajo de campo: consulta, encuestas y su tabulación, actividades que beneficien a otros miembros del grupo, elaboración de material didáctico...

Mecanismos para el seguimiento

Los profesores que impartan el refuerzo educativo elaborarán una planilla en que se dé cuenta del trabajo realizado. La planilla deberá estar compuesta por:

- Fecha de la elaboración
- Nombre del estudiante
- Nota por puntualidad y presentación
- Nota por sustentación
- Firmas del profesor y del estudiante

La evaluación constaría de los siguientes ítems:

- Trabajo individual y en casa con un valor del 30%
- Cumplimiento y buena presentación con un valor del 10 %
- Sustentación oral o escrita (a criterio del docente) con un valor del 60%

El trabajo de refuerzo será entregado al estudiante por tardar el viernes de la octava semana del período y la sustentación SEGÚN CRONOGRAMA DE AREA. Quienes no cumplan con estos plazos definidos mantendrán la nota obtenida en el transcurso del período. Los estudiantes que

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

ameriten planes especiales de apoyo académico obtendrán a lo sumo la nota de básico en el período.

- Los talleres entregados a los estudiantes para su refuerzo deberán constar de:
 - Nombre de la institución
 - Fecha
 - Área
 - Grado
 - Período
 - Nombre del docente
 - Temas vistos en el período y que reB quieren de refuerzo
 - Fecha de la devolución (solucionado)
 - Condiciones de valoración
 - Firmas del estudiante y acudiente

Ver anexo 1

 El docente deberá entregar a coordinación una copia de la planilla de notas obtenidas EN LOS REFUERZOS junto con una copia de las actividades planteadas para la realización del taller y los puntos escogidos para la sustentación.

Ver anexo 2

NOTA: en la planilla deben aparecer todos los estudiantes que requieren de actividades especiales de apoyo, aunque no las hayan realizado. Quienes aparecen en las planillas de recuperación con nota inferior a básico deben coincidir con los que reprueben el área.

2. En el transcurso de la 5ª. semana del período, realizar un corte de notas en la que los docentes que sirven clases en un grupo alleguen al director de éste los estudiantes que a la fecha están perdiendo la materia. Los directores citarán a los acudientes de los estudiantes y les informarán la situación y las oportunidades de ganar la materia en las 4 semanas siguientes, ya que la décima es para los refuerzos. El docente puede reunir a los padres para informarles o hacerles saber de la situación.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

ACTIVIDADES	DE REFUERZO PARA	ESTUDIANTES CON FALE	NCIAS AC	CADÉMICAS
FECHA	Área:	Gra	ado:	Período:
Docente:				
Temáticas a re				
Actividades				
		os estudiantes:		
Condiciones d	e valoración:			
	eta de las actividades de puntualidad:%	e refuerzo: %		
Firmas				
Estudiante		Padre / madre		



Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3

DANE: 105001007111

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

PLANILLA DE RECUPERACIÓN - NOTAS OBTENIDAS

Planilla de resultados de la aplicación del plan de apoyo a estudiantes con deficiencias académicas											
Fecha	Grupo	Área									
	ESTUDIANTE	PUNTUALIDAD Y PRESENTACIÓN	VALORAC IÓN DEL TRABAJO ESCRITO	SUST ENTA CIÓN	DEFINITIV A	FIRMA DEL ESTUDAIANTE					
1											
2											
3											
DOCEN	NTE C0	OORDINACION									

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

DETERMINACIONES PARA LOS ESTUDIANTES PROMOVIDOS CON 1, 2, 3 AREAS O MAS, CON INSUFICIENTE O DEFICIENTE. (Según Dto. 230 de 2002) Ver numeral anterior.

DETERMINACIONES PARA LOS NO PROMOVIDOS EN EL AÑO 2009: (en atención al artículo 11 del Dto. 230 de 2002 Aplican numerales 18 y 21

GRADUACIÓN: (artículo 18)

La graduación se constituye en el acto a través del cual la institución educativa certifica la idoneidad académica y comportamental de un estudiante de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos por ley. Para optar al grado de bachiller un estudiante deberá tener:

El 100% de las áreas aprobadas durante su período escolar

Haber presentado las pruebas ICFES

Haber cumplido con las horas de Constitución Política: 80 horas

Haber realizado el Servicio Social Obligatorio en la intensidad horaria y requisitos establecidos por ley y por la institución para tal fin, un total de 90 horas.

Haber asistido al 80% de las actividades escolares programadas en las jornadas y horarios establecidos por la institución.

Los estudiantes que finalizado el período escolar no cumplan con estos requisitos quedarán aplazados para su graduación hasta tanto se pongan a paz y salvo con ellos.

La proclamación de bachilleres a través de ceremonia es una actividad de carácter institucional a través de la cual se busca hacer un reconocimiento a los estudiantes por haber culminado su proceso de formación básica y media.

La institución a través de un acuerdo del Consejo Directivo y desde el manual de convivencia establecerá los mecanismos para llevarla a cabo evitando procesos de discriminación, inequidad o violación de derechos fundamentales de los estudiantes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111

NOTAS

En la promoción anticipada especificar criterios de promoción para los estudiantes excepcionales y para los repitentes que han superado sus deficiencias en el primer período.

Hacer el acuerdo y la resolución para aprobar las modificaciones al SIE. (PROMOCIÓN ANTICIPADA, PLANES DE NIVELACIÓN)

Radicar una copia del SIE en secretaría, boulevar 3er. piso.